

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/pap/ibs
03/12/2009

N° Interno: 2033038

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2141

TEMUCO, 03/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jinqanq YIN de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G36434958, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2009.

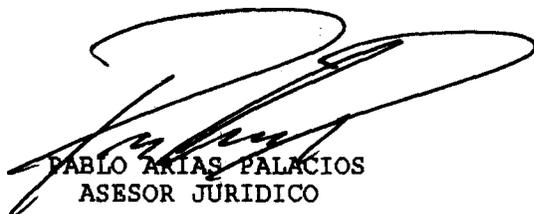
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

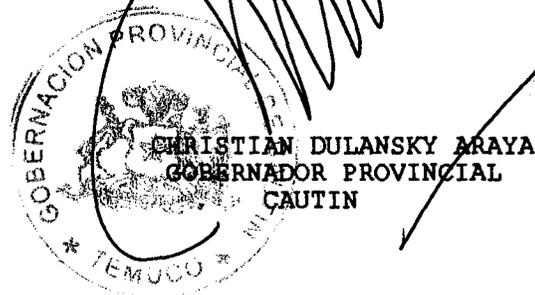
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Jinqanq YIN de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de treinta días, desde el 30/11/2009 hasta 30/12/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo